

intentadas las notificaciones individuales, sin poderlas practicar, se hace público:

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, por medio del presente vengo a notificar a quienes se indican en este texto, que por resolución de la Alcaldía se ha dispuesto:

Punto único.—Tramitación bajas de oficio solicitadas por terceras personas.

A propuesta de la Sección de Estadística, se propone la baja de oficio solicitada por terceras personas, las cuales desean se dé baja en su domicilio a otras personas que aseguran no viven en él.

Resultando que según se pone de manifiesto por varias personas titulares u ocupantes de las respectivas viviendas, ya no viven en dicho domicilio, otras personas que constan empadronadas en el mismo; circunstancia acreditada por la Policía Local.

*Expediente. — Domicilio. — Personas de las que se solicita baja*

16/2007. — Avenida de la Luz, número 11, primero H. — Mohammed El Amili.

01/2008. — Avenida de la Luz, número 9, segundo H. — Sotirios Dimopoulos.

02/2008. — Avenida de la Luz, 15, cuarto H. — Dumitru Nicola.

04/2008. — Avenida de la Luz, 13, cuarto D. — Antonio Martínez Mohedano, Marco Antonio Martínez Soto, Eduardo Martínez Soto.

05/2008. — Avenida de la Luz, 7, primero D. — Vasile Muthi.

06/2008. — Paseo del Sol, 3, primero D. — Witold Mariusz Blaszczyk.

07/2008. — Avenida de la Luz, 15, bajo H. — Daniel Traian Doci, Liliana Babina Doci, Diana Vanesa Doci, Fineas David Doci, Lorena Ainoa Doci.

08/2008. — Avenida de la Luz, 5, primero G. — Washington Herrera Pintos, Aránzazu Pastor Mancebo, Raúl Ablanque Pastor, María Ablanque Pastor, Gilberto Herrera Pastor, Manuela Herrera Pastor.

09/2008. — Paseo del Sol, número 14, bajo C. — Javier Gutiérrez Herena, Silva María Panchón Mesa, Sara María Gutiérrez Panchón, Samuel Gutiérrez Panchón.

Resultando que se ha dado audiencia al/la interesado/a a los que se refiere esta resolución durante el plazo de quince días hábiles de la propuesta de baja sin que se haya manifestado alegación alguna.

Considerando que el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en relación con el artículo 54 del mismo cuerpo legal, procede legalmente tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Según la competencia atribuida al señor alcalde en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se ha resuelto:

Primero.—Proponer al Consejo de Empadronamiento de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes del municipio de Meco, las personas que se citan en la parte expositiva.

Segundo.—Justificar la baja de oficio, en el hecho de la no residencia efectiva y continuada durante un período de al menos tres meses.

Tercero.—Remitir al Consejo de Empadronamiento copia del expediente para su resolución.

Del mismo se hace público que se deja sin efecto al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 270, de fecha 12 de noviembre de 2008, que por error se incluye la tramitación de baja de oficio de los relacionados, y no corresponde.

Contra la presente podrá interponerse, durante el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo siguiente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, por la que se aprueba la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos legalmente establecidos de notificación por edictos.

Meco, a 19 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/15.846/08)

## MEJORADA DEL CAMPO

### LICENCIAS

Por “Modernización de Elevadores, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de ampliación de maquinaria taller de fabricación cabinas y chasis de aparatos elevación en la calle Ebro, número 37, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 11 de noviembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/15.431/08)

## MEJORADA DEL CAMPO

### LICENCIAS

Por “Telecostilla Mejorada, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de bar-restaurante en la calle Marqués de Hinojares, número 25, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 13 de noviembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/15.430/08)

## MEJORADA DEL CAMPO

### CONTRATACIÓN

Aprobado mediante decreto 884/2008, de 5 de diciembre, de la Alcaldía-Presidencia, el expediente para la contratación que se citará, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
  - c) Número de expediente: AS/02/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: “Edición, imprenta, distribución y publicidad del periódico municipal “Plaza del Progreso”, de Mejorada del Campo (Madrid)”.
  - b) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.
  - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de febrero de 2009 hasta el 31 de enero de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente y plurianual.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe IVA excluido: 115.517 euros.
  - b) IVA: 16 por 100, que asciende a 18.483 euros.
  - c) Importe IVA incluido: 134.000 euros.
5. Garantía provisional: 3.466 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
  - b) Domicilio: plaza del Progreso, número 1.

- c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.  
 d) Teléfono: 916 794 800.  
 e) Fax: 916 792 414.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: ocho días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:  
 a) Clasificación: no se requiere.  
 b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: según lo establecido en la cláusula 16.2 del pliego de cláusulas administrativas.  
 8. Criterios de valoración de las ofertas:  
 a) Criterios económicos (hasta 55 puntos):  
 — Proposición económica: máximo de 55 puntos. Se valorará multiplicando el porcentaje de baja de las ofertas valorables por el coeficiente 5.5, obteniéndose de aquélla la puntuación por baja.  
 b) Criterios técnicos (hasta 45 puntos):  
 — Memoria descriptiva y justificativa de las prestaciones propuestas. Máximo de 35 puntos. Se valorarán, entre otros, los trabajos a realizar, el diseño propuesto, el papel ofrecido, la planificación y organización de las acciones en las que se concrete la prestación del servicio sobre los mínimos exigidos recogidos en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, los medios humanos, logísticos y técnicos que se adscribirán al servicio; obteniendo la puntuación máxima la proposición que ofrezca la mejor memoria y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:  
 1.º: 35 puntos.  
 2.º: 25 puntos.  
 3.º: 20 puntos.  
 4.º: 15 puntos.  
 5.º: 10 puntos.  
 6.º y siguientes: 5 puntos.  
 — Mejoras técnicas. Máximo de 10 puntos. Se valorarán las mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego y en el de prescripciones técnicas y sin coste adicional para el Ayuntamiento, contribuyan a la mejor prestación del servicio. Las mejoras propuestas por los licitadores serán valoradas en función de su cuantía económica, debidamente justificada, obteniendo la puntuación máxima la de mayor valor económico y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:  
 1.º: 10 puntos.  
 2.º: 9 puntos.  
 3.º: 8 puntos.  
 4.º: 7 puntos.  
 5.º: 6 puntos.  
 6.º y siguientes: 5 puntos.
- Las ofertas que no presenten mejoras sobre los mínimos exigidos se valorarán con 0 puntos.
9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:  
 a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio; si coincidiera el plazo señalado en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil.  
 b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 16.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1.º Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro de Licitaciones.  
 2.º Domicilio: plaza del Progreso, número 1.  
 3.º Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.  
 e) Admisión de variantes: no procede.

## 10. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Salón de Plenos.  
 b) Domicilio: plaza del Progreso, número 1.  
 c) Localidad: 28840 Mejorada del Campo.  
 d) Fecha: séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones (si este fuera sábado se trasladará al lunes siguiente).  
 e) Hora: a las doce.
11. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 1.500 euros.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es [www.mejoradadelcampo.org](http://www.mejoradadelcampo.org) (Concejalía de Empleo, Formación y Desarrollo Local-Perfil de contratante).

Mejorada del Campo, a 5 de diciembre de 2008.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(01/3.500/08)

**MORALEJA DE ENMEDIO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde dictó decreto 865/2008, de 25 de noviembre, por el que se confiere delegación especial a favor del concejal de este Ayuntamiento, don Enrique Tobaruela González, para la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 5 de diciembre de 2008, a las trece horas, entre don José Ángel Calleja Lozano y doña Alejandra Zugasti Cruz.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Moraleja de Enmedio, a 26 de noviembre de 2008.—La vicesecretaria, Emma Pozo Rodríguez.

(03/34.126/08)

**MORALZARZAL**

## OFERTAS DE EMPLEO

Bases específicas de la convocatoria de plazas de funcionarios de la plantilla municipal de Administración Especial, en turno restringido a personal laboral fijo de la Corporación, al amparo de Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

*Primera.—Objeto de la convocatoria*

Es objeto de las presentes bases de selección de personal funcionario la cobertura en propiedad de una plaza de personal funcionario perteneciente a la subescala de Servicios Especiales de la escala de Administración Especial, grupo A2 (antiguo grupo B), mediante turno restringido a personal fijo de la Corporación, en materia de promoción de personal laboral fijo, a puestos reservados a funcionarios.

*Segunda.—Denominación y clasificación del puesto de trabajo, funciones*

La descripción y clasificación de las plazas objeto de provisión de acuerdo a la plantilla municipal contenida en el presupuesto del ejercicio 2008 es la siguiente:

Denominación del puesto de trabajo: Jefatura de Protección Civil, plaza adscrita a la Concejalía de Seguridad de este Ayuntamiento.

## — Clasificación:

- Escala de Administración Especial.
- Subescala de Servicios Especiales.
- Clase de Cometidos Especiales.
- Grupo de acuerdo a la Ley 30/1984: B. Subgrupo: A2 (Ley 7/2007).
- Sistema de selección: turno restringido - concurso.
- Nivel de complemento de destino: 22.
- Complemento específico: 8.398,46 euros brutos anuales.
- Número de vacantes: una.